

**ACTA NUMERO SEIS:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día trece de marzo de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación para la realización del Proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que conduce a Caserío La Ceiba; Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación para la prestación de los servicios de supervisión del proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que conduce a Caserío La Ceiba; Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Priorización y realización del Proyecto: Dragado y Construcción de Bordas en Río Grande de San Miguel a la Altura de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel – Monto \$ 15,038.31; 7- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Compra de Terrenos para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso de Chirilagua, San Miguel – Monto \$ 32,025.00; 8- Acuerdo de Donación al Estado de El Salvador en el Ramo de Educación, de los inmuebles donde funcionan los centros Educativos: a) Centro Escolar Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Código 86300; b) Centro Escolar Caserío Olomeguita, Cantón La Estrechura, Código 86552; c) Centro Escolar Cantón Chirilagua, Código 12874; d) Centro Escolar Mathieu Caserío La Española,

Cantón El Cuco, Código 10296; e) Centro Escolar Cantón Nueva Concepción, Código 12880; y f) Centro Escolar Cantón Guadalupe, Código 12878; para ser incluidos en proyectos de mejora en su infraestructura; 9- Puntos Varios- Nota del señor Pedro José María Mazariago – Miembro del Concejo y 10- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

**NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por profesionales y empresa para la Realización del Proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Caserío La Ceiba, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa Caplas Ingenieros, S.A. de C.V., por un monto de treinta y nueve mil quinientos sesenta y tres dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 39,563.54), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, designar a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley; y autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Caserío La Ceiba, Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa DETCO, S.A. de C.V., por un monto de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto.

**NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Dragado y Construcción de Bordas en Río Grande de San Miguel a la Altura de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel; por un monto de quince mil treinta y ocho dólares treinta y un centavos (\$ 15,038.31), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese.

**NUMERO CUATRO:** El Concejo, CONSIDERANDO: a) Que una de las competencias que le confiere el Código Municipal, la constituye la establecida en el numeral cuatro del artículo cuatro, que literalmente dice ***“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”***; b) Que dentro de las obligaciones del Concejo, se encuentra la establecido en el numeral seis, del artículo treinta y uno del referido

Código, que menciona: **“Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”**; c) Que el literal n) del artículo nueve de la Ley General de Juventud, establece como derecho de la población joven: **“Derecho al deporte, recreación, descanso y esparcimiento como parte del desarrollo y la salud integral”**; d) Que el artículo cinco de la Ley del FODES y su interpretación auténtica, en los incisos primero y segundo establecen: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, **deberán aplicarse prioritariamente** en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y **en proyectos dirigidos a incentivar las actividades** económicas, sociales, culturales, **deportivas** y turísticas del municipio. **Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros**, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, **instalaciones deportivas, recreativas**, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, **adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas**; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario **y programas de prevención a la violencia**; por unanimidad acuerda priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Compra de Terrenos para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío

Gualosito, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, San Miguel; por un monto de treinta y dos mil veinticinco dólares (\$ 32,025.00), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará contribuyendo a que la comunidad cuente con el espacio e instalaciones adecuadas para la práctica de actividades deportivas, en beneficio de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** Se somete al pleno del Concejo, la aprobación y toma de acuerdo para donar al Estado de El Salvador en el Ramo de Educación, los inmuebles donde funcionan los siguientes Centros Educativos: a) Centro Escolar Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Código 86300; b) Centro Escolar Caserío Olomeguita, Cantón La Estrechura, Código 86552; c) Centro Escolar Cantón Chirilagua, Código 12874; d) Centro Escolar Mathieu Caserío La Española, Cantón El Cuco, Código 10296; e) Centro Escolar Cantón Nueva Concepción, Código 12880; y f) Centro Escolar Cantón Guadalupe, Código 12878; con el objetivo de incluirlos en proyectos de mejora en su infraestructura; inmuebles que han sido desafectados de conformidad a la Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Estado en Ramo de Educación, por lo que después de haberse expuesto el tema, por el señor Alcalde se procedió a votar dando como resultado, que los señores: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; y los miembros propietarios del

Concejo Municipal: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, votan a favor de realizar la donación, teniendo en cuenta el beneficio que recibiría la población estudiantil y personal docente; y que los señores: Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo del partido ARENA, manifestaron no estar de acuerdo y que salvan su voto, estableciendo que solamente lo considerarían si el Ministerio puede brindar mayor información acerca de la inversión a efectuar a los centros educativos, uno de los argumentos que estos últimos Concejales manifestaron. En ese sentido y por lo antes expuesto, no se cuentan con los votos suficientes, que legalmente se requieren, de conformidad a lo establecido en el cuarto inciso del artículo sesenta y ocho del Código Municipal, para aprobar la donación de los inmuebles antes detallados, por lo que legalmente, no es posible proceder a la misma; lo que se comunicará para los efectos correspondientes.

**NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando que es importante y necesario, realizar las acciones pertinentes, orientadas a garantizar que la población que habita en los caseríos Llano Las Rosas y El Rucio, de Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción, puedan contar con un servicio de agua potable, que permita satisfacer una de las necesidades básicas que actualmente poseen en las referidas comunidades, como lo es el contar con el vital líquido; lo cual vendría a mejorar su condición de vida, y teniendo en cuenta además; que se ha establecido un Convenio y coordinación de trabajo entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Municipalidad, con el objetivo de realizar las obras necesarias, para garantizar el poder dotar del servicio a las familias de las comunidades antes citadas; y considerando además que ANDA, ha manifestado a la Municipalidad que para poder intervenir en la realización de las obras que se necesitan para el logro de lo antes expuesto, se requiere se les done el avance de infraestructura del sistema, que actualmente existe, el cual incluye la tubería de distribución y el tanque de captación, lo cual permitirá brindar una solución a la

principal demanda de la población; de conformidad a lo establecido en el numeral dieciocho del artículo treinta del Código Municipal, y en el artículo sesenta y ocho, del mismo Código, por mayoría, mediante el voto favorable de las tres cuartas partes de los concejales propietarios: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz y Pedro José María Mazariego Flores; se acuerda donar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), el avance de infraestructura del sistema, que actualmente existe, el cual incluye la tubería de distribución y el tanque de captación; con el objetivo que la institución pueda realizar las obras necesarias, para poder brindar el servicio de agua potable a las comunidades de los caseríos Llano Las Rosas y El Rucio, de Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, Salvan su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cien dólares (\$ 2,100.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el suministro de grava (siete viajes), y arena (siete viajes), que se emplearán en la reparación de calle en lugar conocido como Las Cuchillas, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades

autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento siete dólares veinticinco centavos (\$ 107.25), que se emplearán en el pago a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de almuerzos; que se brindaron a personal que realizó tareas de control y apagado de incendios en Cantón El Capulín y Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la reparación y refuerzo estructural de carretillas para la recolección de desechos sólidos en Playa El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se emplearán en el pago al señor Wilson David Ramos Flores; portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxx xxxxxxxxxxxx; por los trabajos de instalación de equipo y accesorio para sistema de bombeo de la piscina ubicada en las instalaciones de la Casa de la Juventud de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67); que se emplearán en el pago al señor Juan Ramón Jurado Santos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de reparación de escaleras y bomper trasero del Camión Cisterna placas N-3123 propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y un dólares veinticinco centavos (\$ 141.25), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores, S.A. de C.V., por el alquiler de un camión cisterna con el cual se brindó agua a las familias que habitan en Cantón Nueva Concepción, el día veintiséis de febrero del presente año, ya que requerían de contar con el vital líquido para satisfacer sus necesidades básicas; equipo que se tuvo que rentar debido a que el camión cisterna propiedad de la Municipalidad se encontraba en reparación. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil noventa y dos dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 1,092.84), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de artículos y productos utilizados y consumidos en diversas actividades desarrolladas por la Unidad de la Mujer y la Niñez, por la Unidad de Juventud y Deporte, y en reuniones con familias de la comunidades, entre otras actividades, que

han sido organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos sesenta y seis dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 1,266.54), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 14 de marzo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Gerardo Enrique Hernández Chacón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo de ventanas y portones tipo cortina en el mercado provisional municipal, y mantenimiento preventivo de ventanas tipo cortina en Chalet del parque Municipal; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración al señor Adán Salgado, portador de su Documento

Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; para poder cancelar gastos funerarios derivados del sensible fallecimiento de su esposa Corina Vásquez de Salgado (DUI 03182690-0), el día nueve de marzo del presente año; colaboración que se otorga teniendo en cuenta que el señor antes citado, no posee los recursos económicos, como para solventar las erogaciones que se le presentaron por tal eventualidad. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se emplearán en el pago a la señora Glenda Iveth Ortiz Fuentes, propietaria del negocio denominado Auto Repuestos “SAMA”, por el suministro de un equipo de aire acondicionado, que se instalará en la oficina de Secretaría Municipal de esta Alcaldía, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar los fines de semana (4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26); durante el mes de febrero del presente año, realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al

señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor Norberto Moreno Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de elaboración de pasamanos estructurales en la entrada de la Alcaldía Municipal; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Ricardo Rivas Romero, quien residía en Cantón El Cuco, y falleció el día doce de marzo del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Caserío La Ceiba, por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los

refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y un mil sesenta y ocho dólares cuatro centavos (\$ 41,068.04), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Caserío La Ceiba, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, en uso de sus

facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Compra de Terrenos para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Gualosito, por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

**VEINTICUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y dos mil veinticinco dólares (\$ 32,025.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Compra de Terrenos para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno,

de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y siete dólares sesenta y ocho centavos (\$ 97.68), que se utilizarán en el pago a la Empresa Ramater, S.A. de C.V. (Madisal), por la compra de repuestos para reparar la maquinaria propiedad de la Municipalidad: Filtro de Gasolina para la Motoniveladora, Dos filtros de Gasolina para la Retroexcavadora y una base para cuchara de la retroexcavadora; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a la señora María Mirna Orellana de Chávez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; para sufragar gastos relacionados con la preparación de la carroza de su hija Zulma Lilibeth Ramos Orellana, quien en su calidad de Reina Saliente de Cantón Tierra Blanca, participará en el desfile de carrozas programado para el día dieciocho del presente mes; en el marco de los Festejos Patronales en dicho Cantón. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán al señor Mauro René Cañas Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte (cuatro viajes), ya que ha traslado mujeres del Caserío Llano Las Rosas, de Cantón San José Gualoso, hacia

las instalaciones de Ciudad Mujer en San Miguel, para su participación en taller de implementación de huertos caseros; lo cual contribuye a que puedan desarrollar una actividad productiva, en beneficio de sus familias. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Dragado y Construcción de Bordas en Río Grande de San Miguel a la Altura de Cantón Chilanguera, por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de quince mil treinta y ocho dólares treinta y un centavos (\$ 15,038.31), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Dragado y Construcción de Bordas en Río Grande de San Miguel a la Altura de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 395.56), que se cancelarán al personal (Operador, y auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de apertura de acceso a terrenos agrícolas en Caserío El Bajío de Cantón El Cuco y reparación de

Calle en Caserío El Talquezal Cantón El Capulín, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 399.96), que se cancelarán al personal que ha laborado y se encuentra laborando, realizando el abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recursos en distintos cantones del Municipio, comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; pago que corresponderá al período comprendido del 04 al 15 de marzo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se otorgarán como colaboración a los miembros del Grupo de Música Popular (Chanchona), “Los Increíbles del Ritmo”, para que puedan adquirir instrumentos musicales, para poder efectuar sus presentaciones musicales, y teniendo en cuenta que la participación de este tipo de agrupaciones, que en su mayoría están formadas por jóvenes; permiten el fomento y rescate de tradiciones culturales en el Municipio, se acuerda brindar la colaboración antes citada, misma que se autoriza se entregue a nombre del señor Modesto Evaristo Ramírez Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de

mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y un dólares once centavos (\$ 661.11), que se cancelarán al señor José Gabriel Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua, conforme al detalle siguiente: Una fuga sobre la tercera avenida sur, una fuga sobre la quinta avenida sur, una fuga sobre la primera calle poniente, una fuga sobre la séptima avenida norte, dos fugas sobre la primera avenida norte, una fuga en calle hacia el sito el portillón, una fuga sobre la tercera calle poniente, una fuga sobre la avenida Arcadio González y una fuga en Cantón El Cuco, frente a la Clínica. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y cuatro dólares (\$ 94.00), que se cancelarán a la señora María del Carmen López de Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de cuarenta y siete refrigerios, que se brindarán a los representantes de equipos de fútbol de las zonas de Cantón Tierra Blanca, Cantón Chilanguera y el Casco Urbano, quienes sostendrán una reunión, con miembros de la Unidad de Juventud y Deporte, para planificar la realización del torneo en el presente año, reunión que se llevará a cabo el día quince de marzo. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor

Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del camión recolector de desechos sólidos de la Municipalidad, de manera eventual, durante tres días, en los cuales el señor Fernando Galeas, Motorista, no pudo estar presente, por incapacidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán al señor José Walter Chavarría García, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por amenizar la fiesta bailable que se llevará a cabo el día diecinueve de marzo, del presente año, en Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San José, en dicha comunidad. Comuníquese. **NUMERO**

**TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, a la joven Emérita Damaris Arévalo Quintanilla, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de Doctorado en Medicina, en la Universidad Nueva San Salvador, con número de Carnet xxxxxxxxxxxx, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el

año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos noventa y un dólares (\$ 791.00), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, por la elaboración de carrozas alegóricas para su utilización, el día dieciocho de marzo, durante el desarrollo de los festejos patronales, en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, lo cual se realizará teniendo en cuenta que es necesario brindar diversión y sano esparcimiento a la población, y sobre todo considerando que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de dos viajes desalojo de material sobrante, derivado de la realización del proyecto: Reparación de Acceso Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Chirilagua. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de un viaje con arena; material requerido para la reparación de un tramo

de calle en el Cantón Guadalupe, de esta jurisdicción, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el suministro de agua potable (Dos viajes), para personas de escasos recursos en Caserío Llano Las Rosas de Cantón San José Gualoso, ya que requerían de contar con el vital líquido para satisfacer sus necesidades básicas. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte de personal de la Unidad de Salud de Cantón San Pedro, hacia Centro Escolar Caserío El Tablón de Cantón Chilanguera y hacia el Centro Escolar del Caserío Mundo Nuevo, también de Cantón Chilanguera; lo cual constituye un apoyo, al personal de la referida unidad, en el marco del Programa Escuela Saludable. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y un dólares (\$ 291.00), que

se emplearán en el pago a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la adquisición de seis ventiladores que se brindarán como colaboración y apoyo al Instituto Nacional de esta ciudad y Centros Escolares del Municipio, lo cual permitirá que las niñas, niños y jóvenes, que asisten a las instituciones educativas, puedan recibir sus clases en mejores condiciones. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y siete dólares (\$ 37.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de refrigerios que se brindarán a las personas que brindaran su apoyo como facilitadores en el Programa Nacional de Alfabetización de Adultos, para el presente año, quienes recibirán una capacitación sobre metodología para la aplicación de dicho programa, en la Casa Comunal de esta ciudad; el día miércoles quince de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78), a emplearse en el pago al señor Ariel Alfonso Melgar Flores, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por participación de la Banda Musical “José”, en las diferentes actividades que se llevarán a cabo durante la Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón Tierra Blanca, (13 al 19 de marzo) de esta jurisdicción, pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet xxxxxxxxxxxx, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al señor Luis Cabrera Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por el suministro de una viaje de arena, para reparar un tramo de calle en Caserío El Tablón de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos dólares (\$ 1,700.00), que se cancelarán, en concepto de primer pago, al señor Roberto Soriano Blanco, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx; por los trabajos de reparación de vigas y techo en malecones de

Cantón El Cuco, Chirilagua, trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación General de Malecones en Cantón El Cuco. Comuníquese.

**NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Guillermo Antonio Berríos Flores, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte (un viaje), ya que ha traslado mujeres del Caserío Llano Las Rosas, de Cantón San José Gualoso y del sector urbano de la ciudad, hacia las instalaciones de Ciudad Mujer en San Miguel, para su participación en taller de implementación de huertos caseros; lo cual contribuye a que puedan desarrollar una actividad productiva, en beneficio de sus familias. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual efectuará el desalojo, mediante veinticinco viajes, de aguas servidas a extraer de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro

de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos (\$ 1,200.00), que se emplearán en el pago a la Empresa CONSTRUMER, S.A de C.V.; por los trabajos de levantamientos topográficos de tres terrenos en los lugares siguientes: En Centro Escolar El Capulín, con el objeto de obtener en comodato una porción de terreno para la construcción de la Casa de Usos Múltiples; En Colonia Las Mesas, Barrio El Roble, Chirilagua, que la Municipalidad pretende adquirir, para la construcción de una cancha de fútbol y en Cantón San Pedro, sobre la calle principal que la Municipalidad pretende adquirir para la construcción de una casa comunal; todo lo anterior con el objetivo de llevar un beneficio social a las comunidades, con la ejecución de proyectos, que contribuyan al sano esparcimiento y convivencia de las familias que en ellas habitan. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Odis Orlando Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante ocho días (del 13 al 22 de marzo), como barrendero en el Casco Urbano del Municipio; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se

cancelarán a la Federación Salvadoreña de Taekwondo; por la inscripción de once niños que asisten a recibir clases de dicha disciplina, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Campeonato Nacional de Taekwondo, a realizarse en San Salvador el día uno de abril del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017; en ese sentido se autoriza al señor Guzmán Sorto; para que el monto antes citado lo pueda depositar en la Cuenta Corriente 552-004537-0; del Banco Agrícola a nombre de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se cancelarán al señor Oscar Armando Romero Rivas; portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de tuberías de aguas negras en sector de los malecones en playa de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que corresponde a la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos treinta y ocho dólares (\$ 838.00), que se cancelaran a la Empresa Flores Escobar, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (Sello trasero y seis bushings) y pago de mano de obra (Reparación de radiador), empleada en la reparación del Camión Marca Freightliner Placas N-3117

(color rojo), propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por amenizar con la Disco Móvil Electro Power, la Fiesta Bailable, programada para el día sábado dieciocho del presente mes, en el marco del cierre de las Fiestas Patronales en honor a San José, en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos dólares (\$ 2,400.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por el suministro de grava (ocho viajes), y arena (ocho viajes), materiales empleados en la reparación de calle en sector conocido como Las Cuchillas, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017.

Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se otorgarán como colaboración para realizar el evento religioso de conmemoración del treinta y siete aniversario del Profeta y Mártir Monseñor Oscar Arnulfo Romero, el día sábado veinticinco de marzo del presente año, evento que está siendo organizado por los miembros de la Cultura Romeriana Internacional, Parroquia El Tránsito de María, Secretaría de Asuntos Religiosos y Comunidad del Señor de Los Milagros; en ese sentido se autoriza, que dicho aporte se brinde a nombre del señor Olber Rolando Martínez Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; representante de la Secretaría de Asuntos Religiosos. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento quince dólares (\$ 115.00), que se cancelarán al señor José Amadeo Medrano Escobar; propietario del negocio Depósito de Agua Transporte “Medrano”; por los servicios de transporte ya que trasladará a los jóvenes de la selección de fútbol masculino del Complejo Educativo Charlaix, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, hacia el Gimnasio Nacional, en San Salvador, el día veintitrés de marzo del presente año; para participar en la inauguración de los Juegos Deportivos Estudiantiles; apoyo que se brinda teniendo en cuenta, que el desarrollo de este tipo de eventos permite involucrar a los jóvenes en actividades que los alejen de problemas sociales, y por ende se contribuye a prevenir la violencia. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y cinco dólares (\$ 95.00), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Bonilla Interiano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de alquiler de grúa, que se empleó para trasladar el Camión Hyundai Placas N-16741, desde el Municipio de El Tránsito hacia esta ciudad, debido a que presentó desperfectos mecánicos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán a la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V.; por la compra de cuarenta sillas, que se brindarán como colaboración, a los miembros de las ADESCOS, del Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera y del Caserío Los Pajaritos de Cantón Tierra Blanca; para su utilización en actividades, propias de las Asociaciones antes citadas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos ochenta y seis dólares (\$ 786.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos (18), camisas polo (12) y Chalecos (15), que se otorgarán como colaboración a los equipos de fútbol de los Caseríos La Ceiba de Cantón San Pedro y Llano Las Rosas de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; colaboración que permite que los jóvenes puedan contar con los implementos necesarios para el desarrollo de sus compromisos deportivos; y con ello contribuir a alejarlos de problemas sociales. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$ 335.00), que se cancelaran al señor Donny Alejandro Rodríguez Calzada, propietario del negocio denominado Hidráulica de Oriente, por la compra de repuestos para la Reparación de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad: Kit sello de cilindro de inclinación y sello para cilindro de extensión de cuchilla, maquinaria que es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de obras y proyectos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano